

RESOLUCION N° 329

Por medio de la cual se prueba y adopta la actualización del PLAN ANTICORRUPCIÓN y de ATENCIÓN AL CIUDADANO para la presente vigencia en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

El gerente de la empresa social del estado Hospital Rosario Pumarejo de López, en uso de las atribuciones que le confieren la ley y los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López; mediante Resolución 055 del 30 de enero del 2015; aprobó y adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la presente vigencia, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 del 2011; en su artículo 74.

Que el Parágrafo Tercero del Artículo Primero de la Resolución 055 del 30 de enero del 2015; establece que es obligación de la Oficina de Planeación y Mercadeo su elaboración y/o actualización.

Que en reunión celebrada por el Comité coordinador de Control Interno en Acta N°003 de fecha 3 de Mayo del 2015, se acordó la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la presente vigencia, atendiendo requerimientos normativos.

Que en cumplimiento al parágrafo tercero del Artículo primero de la Resolución 055 del 30 de enero del 2015; la oficina Asesora de Planeación y Mercadeo, realizo la actualización y ajuste al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario su aprobación y adopción por parte del gerente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –Aprobar y adoptar la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano actualizado, contenido en el documento anexo el cual hace parte del presente acto administrativo.

PARRÁFO PRIMERO. –El Plan aprobado en este artículo estará integrado por los siguientes componentes **I)** Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, **II)** Segundo Componente: Estrategia Antitrámites, **III)** Tercer Componente: Rendición de Cuentas, **IV)** Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

329

PARRÁFO SEGUNDO. –Se nombra como líder de gestionar las acciones para evitar los actos de corrupción y será un delegado de la Gerencia, el Asesor de la Oficina de Planeación y Mercadeo.

PARRÁFO TERCERO. –Este Plan será anualizado y será obligación de la Oficina de Planeación y Mercadeo su elaboración y/o actualización.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los Subgerentes, Asesores, Jefes de Oficinas, Coordinadores de Área y Líderes de Proceso, son los responsables de las acciones para el logro de los Indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de todas las áreas y servidores públicos de la ESE.

ARTÍCULO TERCERO. –Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de la oficina de Control Interno, deberá publicar cada seis (6) meses en el sitio web de la entidad, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

ARTÍCULO CUARTO. –La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores

19 AGO. 2015

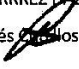
CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARÍO SIERRA RODRIGUEZ
Gerente



Elaboro: LEIDIS MANJARREZ DAZA- Asesora de Planeación y Mercadeo



Reviso: Dr. Carlos Andrés Cuello – Asesor Jurídico y Apoyo Jurídico.



CODIGO	MP-PE-PI-03
VERSION	SEGUNDA
FECHA	JULIO DE/2015
HOJAS	1 DE 1

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupcion y Medidas para controlarlo y evitarlo	Realizar identificación, analisis y valoración de los Riesgos de Corrupcion de la ESE y elaborar el Mapa de Riesgo de Corrupcion	De acuerdo al Decreto 2641 de 2012 y la cartilla anexa denominada "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" la entidad debe realizar el Mapa de Riesgo de Corrupcion	31/08/2015
	Socialización interna del Mapa de Riesgo de Corrupcion	Dar a conocer el Mapa de Riesgos al interior de la entidad con el fin de que los funcionarios de la Unidad conozcan los controles.	30/09/2015
	Seguimiento a los Riesgos de Corrupcion	La entidad debe realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupcion en la fecha señalada y acorde a lo establecida en la normatividad vigente (Ley 1474/ 2011, Decreto 2641 /2012	31/12/2015
Medidas Antitramites	Mantener actualizada la información en la plataforma SUIT (Sistema Unico de informacion de trámites)	Mantener actualizada la plataforma SUIT.	31/12/2015
Rendicion de Cuentas	Estructurar el cronograma del proceso de Rendición de Cuentas y llevar a cabo su ejecución.	De acuerdo a documento Conpes 3654 de 2010 se debe planificar el procesos de rendición de cuentas como un ejercicio permanente que debe comprender acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión en busca de la transparencia de la administración pública.	31/08/2015
	Realizar actividades de publicación de información periódicamente en medios (Portal Web, Intranet, Redes Sociales, etc.).	Publicar de manera permanente, en los medios disponibles en la entidad	31/12/2015
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Realizar la atención al ciudadano de manera oportuna a través de los distintos canales disponibles	Realizar la gestión en la Atención al Ciudadano y llevar un registro a fin de mejorar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la ESE.	31/12/2015